

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.,**

17 FEB 2023

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 27 de septiembre del 2022, se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre las cuotas societarias que la demandada posee en la sociedad MCP SERVICIOS DIPLOMATICOS LTDA en liquidación, medida que fue inscrita mediante oficio N°. 657 del 4 de abril de 1994

Por secretaria librese el oficio correspondiente, ordenando el levantamiento de la medida.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.,

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 14

Hoy

El Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.